



**CONVOCATORIA VARIAS UBICACIONES
RECLUTAMIENTO ESPECIAL MODALIDAD MONTESSORI
PUESTOS TRANSITORIOS**
(hasta en o antes de 30 de junio 2021)

**DIRECTOR ESCOLAR III (K-12) (7002)
NÚMEROS DE PUESTOS**

ORE	MUNICIPIO	ESCUELA	PUESTO
ARECIBO	VEGA ALTA	ANTONIO PAOLI	T34122
SAN JUAN	CAROLINA	FRANCISCO MATIAS LUGO	T34194

SE ACEPTARÁN SOLICITUDES HASTA 20 DE OCTUBRE DE 2020

REQUISITOS MÍNIMOS

Poseer certificado de director de escuelas expedido por la División de Certificaciones Docentes del Departamento de Educación.

REQUISITO ESPECIAL

Conocimiento en la metodología Montessori

NATURALEZA DEL TRABAJO

El Director de la Escuela responderá directamente al Superintendente Regional y deberá desarrollar un Plan Escolar moderno, medible y riguroso, a base del cual se evaluará su desempeño, el de la escuela y el de los estudiantes. También será responsable de la administración eficiente y transparente del presupuesto asignado a la escuela, de las evaluaciones periódicas del personal bajo su cargo, y deberá establecer vínculos con la comunidad, de modo que estos asuman una participación activa en la gestión educativa de la escuela.

NATURALEZA DEL EXAMEN

Preparación Académica
Índice Académico
Experiencia General

¿QUIENES PUEDEN SOLICITAR?

Toda persona que reúna los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Así como los requisitos legales para poder ser nombrado en el servicio público.

¿DÓNDE SOLICITAR?

La solicitud de empleo está disponible en las Oficina Regionales Educativas (ORE) correspondientes a la ubicación del puesto.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Copia de Certificación de Radicación de Planilla de Contribución sobre Ingreso (Modelo SC-6088) de los últimos cinco (5) años previos a la solicitud de empleo, si estaba obligado a rendir la misma. Si no estaba obligado a rendir planilla de contribución sobre ingresos completará el Modelo SC-2781, explicando las razones por las cuales no la completó.

Certificación de cumplimiento o de deuda de ASUME, emitida con no menos de 30 días.

DOCUMENTOS ADICIONALES

Si reclama créditos por veterano, deberá someter (anejar) evidencia del mismo. Forma DD-214 o en su lugar Certificación de la Administración Federal de Veteranos.

Si reclama créditos por impedimento cualificado, deberá someter (anejar) evidencia del mismo. (Ley 81-1996, según enmendada).

Profa. Lydia E. Morales Cruz
Secretaria Auxiliar de Recursos Humanos

19 de octubre de 2020

P.O. Box 190759
San Juan, Puerto Rico 00919-0759
Tel: (787) 773-3423, 773-3429, 773-3432

